



**SOLICITUD DTH-3843**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3843			FECHA DE SOLICITUD: 21/11/2025			
<b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SILVA MENDEZ HENRY			PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE OPERACIONES			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CURITIBA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 24/11/2025 (15:20)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 30/11/2025 (07:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
SILVA MENDEZ HENRY						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
REUNIONES REGIONALES UNDAC Y INSARAG DE LAS AMÉRICAS 2025						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	LATAM	QUITO-CURITIBA	24/11/2025	15:20	25/11/2025	09:15
Aéreo	LATAM	CURITIBA-QUITO	29/11/2025	17:40	30/11/2025	07:00
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
████████████████████		████████████████████		████████████████████		



FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
21/11/2025	SILVA MENDEZ HENRY	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
REUNIONES REGIONALES UNDAC Y INSARAG DE LAS AMÉRICAS 2025		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>HENRY SILVA MENDEZ</b></p> <p style="text-align: center;">SILVA MENDEZ HENRY</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</b></p> <p style="text-align: center;">CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>
<p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>	
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	
<p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>	
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>	

## INFORME TÉCNICO NO. 257-DTH-CBDMQ-2025

**PARA:** Crnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**

**FECHA:** DM. Quito, 21 de noviembre de 2025

### 1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0289-M el Sr. Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, dispone al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ) ha sido invitado oficialmente a participar en las Reuniones Regionales UNDAC e INSARAG de las Américas 2025, evento que se desarrollará en la ciudad de Curitiba, Brasil, del 25 al 29 de noviembre de 2025. Mediante correo electrónico de fecha jueves, 18 de noviembre de 2025, autoricé y notifiqué la inscripción del siguiente funcionario para representar al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en las reuniones en mención: - Mayor Henry Silva Méndez. En este contexto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar con las direcciones competentes para proceder con la compra de pasajes, comisión de servicios y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar la participación del funcionario. Es importante mencionar que, para efectos de cumplimiento de agenda, las fechas de arribo y de salida de Curitiba, Brasil serán las siguientes: - **Fecha de arribo Curitiba, Brasil:** 25/11/2025 (horas de la mañana) - **Fecha de salida Curitiba, Brasil:** 29/11/2025 (horas de la tarde)”*

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*, en el memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0289-M (hoja de ruta Sitra) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero, se dirige al Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos en los siguientes términos: *“Estimado Comandante, Respecto de lo indicado por el administrador, habiendo verificado que no existe disponibilidad para las fechas indicadas para la comisión, solicito gentilmente su autorización a fin de que la comisión de servicios y los trámites correspondientes se efectúe de conformidad con la disponibilidad de pasajes, asegurando la participación del servidor*

*delegado.”*

Mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, se dirige al Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero en los siguientes términos: *“Autorizado, por favor proceder con la comisión de servicios y demás gestiones que correspondan conforme disponibilidad de pasajes.”*

Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero, se dirige a la Abg. Gloria Burbano Araujo, Directora de Talento Humano (E), en los siguientes términos: *“Remito para su gestión en la comisión de servicios, viáticos y adquisición de pasajes de acuerdo a lo autorizado.”*

## **2.- BASE LEGAL:**

### **a) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 226.-** Una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### **b) CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO - COESCOPE**

**Art. 25.- Capacitación permanente.** - Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país.

Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente.

**Art. 274.- Naturaleza.** - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

#### **c) LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP.**

**Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.** - g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)

**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

#### **d) REGLAMENTO DE LA LOSEP**

**Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de

postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

**Art. 55.-** Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. (...)

**Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales. - “Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

### 3.- ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*

El desplazamiento del servidor Mayo. Henry Silva Mendez, desde el 24 de noviembre al 29 de noviembre de 2025 a la ciudad de Curitiba, Brasil se da en razón de la invitación para participar en las Reuniones Regionales UNDAC e INSARAG de las Américas 2025, siendo indispensable para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito contar con representantes directos.

### 4.- RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Curitiba, Brasil, desde el 24 de noviembre al 29 de noviembre de 2025 al servidor: Mayo. Henry Silva Mendez a fin de que participe en las Reuniones Regionales UNDAC e INSARAG de las Américas 2025 a efectuarse en la ciudad de Curitiba, Brasil.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la institución y, en un plazo de cuatro días, deberán presentar el informe de actividades y los resultados alcanzados.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

Para la legalización de la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo

**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**

**JN**



Firmado electrónicamente por:  
**GLORIA ELENA  
BURBANO  
ARAUJO**

Crnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-JB-CBDMQ-2025**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que,** el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que,** el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

**Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

**Que,** el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que,** el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que,** el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

**Que,** el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,*

*pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que,** mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

**Que,** mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0289-M el Sr. Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, dispone al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ) ha sido invitado oficialmente a participar en las Reuniones Regionales UNDAC e INSARAG de las Américas 2025, evento que se desarrollará en la ciudad de Curitiba, Brasil, del 25 al 29 de noviembre de 2025. Mediante correo electrónico de fecha jueves, 18 de noviembre de 2025, autoricé y notifiqué la inscripción del siguiente funcionario para representar al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en las reuniones en mención: - Mayor Henry Silva Méndez. En este contexto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar con las direcciones competentes para proceder con la compra de pasajes, comisión de servicios y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar la participación del funcionario. Es importante mencionar que, para efectos de cumplimiento de agenda, las fechas de arribo y de salida de Curitiba, Brasil serán las siguientes: - Fecha de arribo Curitiba, Brasil: 25/11/2025 (horas de la mañana) - Fecha de salida Curitiba, Brasil: 29/11/2025 (horas de la tarde)”*

**Que**, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”, en el memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0289-M (hoja de ruta Sitra) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero, se dirige al Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos en los siguientes términos: “Estimado Comandante, Respecto de lo indicado por el administrador, habiendo verificado que no existe disponibilidad para las fechas indicadas para la comisión, solicito gentilmente su autorización a fin de que la comisión de servicios y los trámites correspondientes se efectúe de conformidad con la disponibilidad de pasajes, asegurando la participación del servidor delegado.”

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, se dirige al Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero en los siguientes términos: “Autorizado, por favor proceder con la comisión de servicios y demás gestiones que correspondan conforme disponibilidad de pasajes.”

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero, se dirige a la Abg. Gloria Burbano Araujo, Directora de Talento Humano (E), en los siguientes términos: “Remito para su gestión en la comisión de servicios, viáticos y adquisición de pasajes de acuerdo a lo autorizado.”

**Que**, mediante Informe Técnico No. 257-DTH-CBDMQ-2025, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: *“conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Curitiba, Brasil, desde el 24 de noviembre al 29 de noviembre de 2025 al servidor: Mayo. Henry Silva Mendez a fin de que participe en las Reuniones Regionales UNDAC e INSARAG de las Américas 2025 a efectuarse en la ciudad de Curitiba, Brasil.”*

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a los servidores detallados en el listado precedente, para que se ausenten del país y se traslade a la

ciudad de Curitiba, Brasil, desde el 24 de noviembre al 29 de noviembre de 2025, a fin de que participe en las Reuniones Regionales UNDAC e INSARAG de las Américas 2025.

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística; y, Dirección Financiera del CB-DMQ.

**Comuníquese. –**

Crnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 21 de noviembre de 2025.

**Razón. -** La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO. -**

Cbo. Pamela Ibijés  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DM**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
TATIANA  
IBUJES**



INFORME-R-3843

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3843

FECHA DE INFORME: 04/12/2025

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
SILVA MENDEZ HENRY

PUESTO QUE OCUPA  
DIRECTOR DE OPERACIONES

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
CURITIBA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
DIRECCION DE OPERACIONES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SILVA MENDEZ HENRY

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

**INFORME-R-3843**

Día 1: 24 de noviembre de 2025  
 15:20 Salida desde el aeropuerto Mariscal Sucre a Lima  
 18:00 Llegada al aeropuerto en Lima  
 23:15 Salida desde Lima a Sao Paulo

Día 2: 25 de noviembre de 2025  
 07:00 Llega al aeropuerto en Sao Paulo  
 08:10 Salida de Sao Paulo a Curitiba Brasil  
 09:15 Llegada a Curitiba  
 10:30 Recibimiento en el aeropuerto por parte del personal del Cuerpo de Bomberos de Brasil  
 10:30-12:00 Traslado al Hotel en Curitiba  
 12:00-13:00 Check In y entrega de habitación

Día 3: 26 de noviembre de 2025  
 07:00-08:00 Desayuno  
 08:00 Traslado hacia el Centro de Evento IMAP  
 09:00 Inauguración y apertura oficial de las reuniones regionales de América (UNDAC)  
 12:30-14:00 Almuerzo  
 14:00-17:00 Punto focal operativo Nacional de UNDAC  
 Repercusión del reinicio humanitario en las capacidades de respuesta Regional de OCHOA Y UNDAC.  
 17:00 Traslado hacia el Hotel.

Día 4: 27 de noviembre de 2025  
 07:00-08:00 Desayuno  
 08:00 Traslado hacia el Centro de Evento IMAP  
 09:00 Inauguración y apertura oficial de las reuniones regionales de América (INSARAG)  
 12:30-14:00 Almuerzo  
 14:00-18:45 Presentación del Plan Nacional de Protección Civil y defensa 2025-2035.  
 Grupos de trabajo sobre: desarrollo de capacidades; búsqueda y rescate en respuesta a inundaciones.  
 Reunión informativa sobre las decisiones y consultas del ISG.  
 18:45-21:30 Cena Oficial de Trabajo  
 21:30 Traslado hacia el Hotel.

Día 5: 28 de noviembre de 2025  
 07:00-08:00 Desayuno  
 08:00 Traslado hacia el Centro de Evento IMAP  
 09:00 Consulta sobre el Plan de trabajo Regional para América 2026  
 12:00-13:30 Almuerzo  
 13:30-17:00 Debate plenario sobre el Plan de trabajo Regional de INSARAG para 2026.  
 Actualizaciones sobre el grupo de trabajo de respuesta a inundaciones en América.  
 Actualizaciones sobre el proceso Regional IRNAP.  
 Aportaciones Regionales de América al borrador de la estrategia INSARAG 2026-2030.  
 El camino hacia un IEC-IER: Experiencias Regionales, exposición por parte de Ecuador a cargo de Mayor Henry Silva.

Día 6: 29 de noviembre de 2025  
 09:00 Desayuno  
 12:00 Traslado al aeropuerto de Curitiba  
 13:00 Almuerzo  
 17:40 Salida de Curitiba Brasil a Santiago de Chile  
 21:26 Llegada al aeropuerto de Santiago de Chile

Día 7: 30 de noviembre de 2025  
 01:20 Salida de Santiago de Chile a Guayaquil  
 04:38 Llegada al aeropuerto de Guayaquil  
 06:10 Salida de Guayaquil a Quito  
 07:00 Llegada al aeropuerto en Quito

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	LATAM	QUITO-CURITIBA	24/11/2025	15:20	25/11/2025	09:15
Aéreo	LATAM	CURITIBA-QUITO	29/11/2025	17:40	30/11/2025	07:00

**INFORME-R-3843**

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3843**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>HENRY SILVA</b> <b>MENDEZ</b></p> <p><b>SILVA MENDEZ HENRY</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO</b> <b>CARDENAS VARELA</b></p> <p><b>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</b></p>



INFORME-R-3843

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3843

FECHA DE INFORME: 12/12/2025

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
SILVA MENDEZ HENRY

PUESTO QUE OCUPA  
DIRECTOR DE OPERACIONES

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
CURITIBA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
DIRECCION DE OPERACIONES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SILVA MENDEZ HENRY

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3843

Día 1: 24 de noviembre de 2025  
 15:20 Salida desde el aeropuerto Mariscal Sucre a Lima  
 18:00 Llegada al aeropuerto en Lima  
 23:15 Salida desde Lima a Sao Paulo

Día 2: 25 de noviembre de 2025  
 07:00 Llega al aeropuerto en Sao Paulo  
 08:10 Salida de Sao Paulo a Curitiba Brasil  
 09:15 Llegada a Curitiba  
 10:30 Recibimiento en el aeropuerto por parte del personal del Cuerpo de Bomberos de Brasil  
 10:30-12:00 Traslado al Hotel en Curitiba  
 12:00-13:00 Check In y entrega de habitación

Día 3: 26 de noviembre de 2025  
 07:00-08:00 Desayuno  
 08:00 Traslado hacia el Centro de Evento IMAP  
 09:00 Inauguración y apertura oficial de las reuniones regionales de América (UNDAC)  
 12:30-14:00 Almuerzo  
 14:00-17:00 Punto focal operativo Nacional de UNDAC  
 Repercusión del reinicio humanitario en las capacidades de respuesta Regional de OCHOA Y UNDAC.  
 17:00 Traslado hacia el Hotel.

Día 4: 27 de noviembre de 2025  
 07:00-08:00 Desayuno  
 08:00 Traslado hacia el Centro de Evento IMAP  
 09:00 Inauguración y apertura oficial de las reuniones regionales de América (INSARAG)  
 12:30-14:00 Almuerzo  
 14:00-18:45 Presentación del Plan Nacional de Protección Civil y defensa 2025-2035.  
 Grupos de trabajo sobre: desarrollo de capacidades; búsqueda y rescate en respuesta a inundaciones.  
 Reunión informativa sobre las decisiones y consultas del ISG.  
 18:45-21:30 Cena Oficial de Trabajo  
 21:30 Traslado hacia el Hotel.

Día 5: 28 de noviembre de 2025  
 07:00-08:00 Desayuno  
 08:00 Traslado hacia el Centro de Evento IMAP  
 09:00 Consulta sobre el Plan de trabajo Regional para América 2026  
 12:00-13:30 Almuerzo  
 13:30-17:00 Debate plenario sobre el Plan de trabajo Regional de INSARAG para 2026.  
 Actualizaciones sobre el grupo de trabajo de respuesta a inundaciones en América.  
 Actualizaciones sobre el proceso Regional IRNAP.  
 Aportaciones Regionales de América al borrador de la estrategia INSARAG 2026-2030.  
 El camino hacia un IEC-IER: Experiencias Regionales, exposición por parte de Ecuador a cargo de Mayor Henry Silva.

Día 6: 29 de noviembre de 2025  
 09:00 Desayuno  
 12:00 Traslado al aeropuerto de Curitiba  
 13:00 Almuerzo  
 17:40 Salida de Curitiba Brasil a Santiago de Chile  
 21:26 Llegada al aeropuerto de Santiago de Chile

Día 7: 30 de noviembre de 2025  
 01:20 Salida de Santiago de Chile a Guayaquil  
 04:38 Llegada al aeropuerto de Guayaquil  
 06:10 Salida de Guayaquil a Quito  
 07:00 Llegada al aeropuerto en Quito

NOTA:

Una vez presentado el informe de actividades, SOLICITO muy gentilmente autorice a quien corresponda se realice la devolución del rubro correspondiente a alimentación y hospedaje mismo que no fue cubierto por el Organizador del Evento, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, en su CAPÍTULO III "DE LA FORMA DE CÁLCULO", Art. 13.- "Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior"; conforme el siguiente detalle:

MOTIVO	UBICACIÓN	NRO. COMPROBANTE	PROVEEDOR	VALOR	FECHA
--------	-----------	------------------	-----------	-------	-------

**INFORME-R-3843**

HOSPEDAJE	Visconde de Guarapuava	163637	Bourbon Administradora	2148,30 R\$	CHECK IN 25/11/2025
ALIMENTACIÓN	Av. Do Batel 1868	19.372.182/0001-50	Moranga Restaur	62,02 R\$	CHECKOUT 29/11/2025
ALIMENTACIÓN	Batel Curitiba	19.806.073/0001-01	HRC CURITIBA LTDA	236,57 R\$	28/11/2025 26/11/2025

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	LATAM	QUITO-CURITIBA	24/11/2025	15:20	25/11/2025	09:15
Aéreo	LATAM	CURITIBA-QUITO	29/11/2025	17:40	30/11/2025	07:00

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3843**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>HENRY SILVA</b> <b>MENDEZ</b></p> <p><b>SILVA MENDEZ HENRY</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO</b> <b>CARDENAS VARELA</b></p> <p><b>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</b></p>

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE:



SILVA/HENRY

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA  
 LA 2395 24NOV 15:20

RECORD/RESERVA  
 CCVWCJ

OPER. LATAM AIRLINES PERU  
 FROM/DESDE/DE  
 QUITO

TO/HACIA/PARA  
 LIMA

AT GATE/ EN PUERTA  
 NO PORTAO

A5

AT/A LAS  
 AS

14:20

GRUPO 5

SILVA/HENRY

VUELO/VOO FECHA/DATA SN  
 LA 2395 24NOV 068

OPER. LATAM AIRLINES PERU

DESDE/DE UIO HACIA/PARA LIM  
 SEAT/ASIENTO/ASSENTO

UIO 9C  
 FREQUENT FLYER

TICKET 4625519686901



068 /9C ET

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



SILVA/HENRY

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA  
 LA 2428 24NOV 23:15

RECORD/RESERVA  
 CCVWCJ

OPER. LATAM AIRLINES PERU  
 FROM/DESDE/DE  
 LIMA

TO/HACIA/PARA  
 SAO PAULO GUARULH

AT GATE/ EN PUERTA  
 NO PORTAO

GATE

AT/A LAS  
 AS

22:15

GRUPO 5

TBO EN LIM

SILVA/HENRY

VUELO/VOO FECHA/DATA SN  
 LA 2428 24NOV 119

OPER. LATAM AIRLINES PERU

DESDE/DE LIM HACIA/PARA GRU  
 SEAT/ASIENTO/ASSENTO

LIM 12C  
 FREQUENT FLYER

TICKET 4625519686901



119 /12C ET

SILVA HENRY



Gate/Puerta	At/A las	Seat/Asiento	Booking/Reserva
TER2	07:25 25 Nov	22D	CCVWCJ

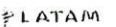
Terminal

From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo
GRU	CWB	5	LA 3284

Departure/Salida	Arrival/Llegada	eTicket
08:10	09:15	4625519686901

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
 EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

SILVA HENRY



Flight/Vuelo	Seq. No.
LA 3284	178

Gate/Puerta  
 TER2

From/De GRU Para CWB

Seat/Asiento  
 GRU 22D

Booking/Reserva	At/A las
CCVWCJ	07:25 25 Nov



SILVA HENRY



<u>Gate/Portao</u>	<u>At/As</u>	<u>Seat/Assento</u>	<u>Booking/Reserva</u>
3	16:40 29 Nov	<b>29F</b>	CCVWCJ
<u>Terminal</u>			
<u>From/De</u>	<u>To/Para</u>	<u>Group/Grupo</u>	<u>Flight/Voo</u>
CWB	SCL	4	LA 782
<u>Departure/Saida</u>	<u>Arrival/Chegada</u>	<u>eTicket</u>	
17:40	21:26	4625519686901	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
 O EMBARQUE ENCERRA 20 MINUTOS ANTES DA PARTIDA



SILVA HENRY

<u>Flight/Voo</u>	<u>Seq. No.</u>
LA 782	31
<u>Gate/Portao</u>	
3	
<u>From/De</u>	<u>Para</u>
CWB	SCL
<u>Seat/Assento</u>	
CWB	
	<b>29F</b>
<u>Booking/Reserva</u>	<u>At/As</u>
CCVWCJ	16:40 29 Nov



SILVA HENRY



<u>Gate/Portao</u>	<u>At/As</u>	<u>Seat/Assento</u>	<u>Booking/Reserva</u>
TER2	00:10 30 Nov	<b>20E</b>	CCVWCJ
<u>Terminal</u>			
<u>From/De</u>	<u>To/Para</u>	<u>Group/Grupo</u>	<u>Flight/Voo</u>
SCL	GYE	5	LA 1446
<u>Departure/Saida</u>	<u>Arrival/Chegada</u>	<u>eTicket</u>	
01:20	04:38	4625519686901	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
 O EMBARQUE ENCERRA 20 MINUTOS ANTES DA PARTIDA



SILVA HENRY

<u>Flight/Voo</u>	<u>Seq. No.</u>
LA 1446	7
<u>Gate/Portao</u>	
TER2	
<u>From/De</u>	<u>Para</u>
SCL	GYE
<u>Seat/Assento</u>	
SCL	
	<b>20E</b>
<u>Booking/Reserva</u>	<u>At/As</u>
CCVWCJ	00:10 30 Nov



SILVA HENRY



<u>Gate/Portao</u>	<u>At/As</u>	<u>Seat/Assento</u>	<u>Booking/Reserva</u>
GATE	05:35 30 Nov	<b>24B</b>	CCVWCJ
<u>Terminal</u>			
<u>From/De</u>	<u>To/Para</u>	<u>Group/Grupo</u>	<u>Flight/Voo</u>
GYE	UIO	5	LA 1362
<u>Departure/Saida</u>	<u>Arrival/Chegada</u>	<u>eTicket</u>	
06:10	07:00	4625519686901	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
 O EMBARQUE ENCERRA 20 MINUTOS ANTES DA PARTIDA



SILVA HENRY

<u>Flight/Voo</u>	<u>Seq. No.</u>
LA 1362	2
<u>Gate/Portao</u>	
GATE	
<u>From/De</u>	<u>Para</u>
GYE	UIO
<u>Seat/Assento</u>	
GYE	
	<b>24B</b>
<u>Booking/Reserva</u>	<u>At/As</u>
CCVWCJ	05:35 30 Nov